

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4857634



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101035

SANTIAGO, 27 de Agosto de 2014

NOTA : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Florian Yves AMON-CLEMENT RUN: 24.319.570-5
2. Doña María Teresa MARREROS SANDOVAL RUN: 23.639.838-2
3. Don Roberto MORALES LIMACHI RUN: 24.259.390-1
4. Doña Paola Andrea MURILLO MICOLTA RUN: 23.998.794-K
5. Doña Nikoll Valeria BALANTA MURILLO RUN: 24.514.370-2
6. Don Kevin Andres MURILLO MICOLTA RUN: 23.998.820-2
7. Doña Eridania ORTEGA DE RAMIREZ RUN: 23.998.124-0
8. Doña Rosa Elena PINEDO ROJAS RUN: 23.387.836-7
9. Doña Liliana Haydee REYES RUBIO RUN: 24.253.885-4
10. Don Pedro ROBLES PEDRAZAS RUN: 24.266.388-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración